



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2021-MPH/A

Huancayo, 06 de marzo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

VISTOS:

El Memorando N° 476-2021-MPH/GM de 06 de marzo de 2021 del Gerente Municipal, el Informe N° 020-2021-MPH/GDIS de 05 de marzo de 2021 del Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, la Resolución de Alcaldía N° 055-2021-MPH/A de 26 de febrero de 2021, Acta de 04 de marzo de 2021 de la Comisión Calificadora para la Premiación "HEROÍNAS TOLEDO 2021"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Ordenanza Municipal N° 008-MPH/CM modificada con Ordenanza Municipal N° 609-MPH/CM se institucionaliza el Premio "HEROÍNAS TOLEDO" en reconocimiento y legitimación a la participación y aporte de la Mujer al desarrollo integral del Valle del Mantaro y la región Junín, premio que se otorgará el 08 de marzo de cada año; se aprueba el Reglamento para la premiación como instrumento normativo del proceso de selección y otorgamiento del premio; y, en su artículo 8° establece que, la Municipalidad Provincial de Huancayo, otorgará a la Comisión una Resolución de Alcaldía oficializando su funcionamiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2021-MPH/A de 26 de febrero de 2021 se conforma y oficializa el funcionamiento de la COMISIÓN CALIFICADORA PARA LA PREMIACIÓN "HEROÍNAS TOLEDO 2021" la cual está integrada por: Sra. Juliana Carbajal Otori - Representante de la Red Nacional de Promoción de la Mujer – Junín; Sra. Gladys América Heredia Suarez - Representante de las Personas con Discapacidad – Huancayo; Sra. Raquel Constantina Coca Pizarro - Delegada de la Mesa de Dialogo de la Mujer – Huancayo; Sra. Laura Pamela Hidalgo León - Coordinadora Mentora CEM Huancayo; y, Srta. Analí Huaman Huanca - Municipalidad Provincial de Huancayo/Área Mujer – Apoyo Técnico;

Que, mediante Acta de 04 de marzo de 2021 la Comisión Calificadora para la Premiación "HEROÍNAS TOLEDO 2021" pone de conocimiento las "Bases del Premio Heroínas Toledo 2021" que tiene como objetivo reconocer y legitimar la participación y contribución de las mujeres en el desarrollo local, en el ámbito de la provincia de Huancayo y Región Junín; y, remite los resultados sobre las 16 solicitudes presentadas, en las 05 Áreas 1) Ciencia y Tecnología, 2) Desarrollo Social, Cultural, Lucha Sindical, Deporte y la Recreación, 3) Arte y literatura, 4) Gestión al Desarrollo, y 5) Legislación a favor de la mujer, niño y adolescente;

Que, con Informe N° 020-2021-MPH/GDIS el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social informa que se ha llevado a cabo la calificación de los expedientes presentados por las candidatas al concurso "Premiación Heroínas Toledo 2021" por parte de la Comisión Calificadora adjuntando la relación de las ganadoras e indicando que la premiación se realizará el día 08 de marzo en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PREMIAR con la **Estatuilla "Heroínas Toledo"** a **Doña Marisol Condori Apaza** por haber ocupado el primer puesto en el concurso "Heroínas Toledo 2021" – Área Ciencia y Tecnología Nivel II, conforme al Acta de la Comisión Calificadora para la Premiación "HEROÍNAS TOLEDO 2021".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTRÉGUESE PÚBLICAMENTE la presente Resolución a **Doña Marisol Condori Apaza**, en la Ceremonia Premios "Heroínas Toledo 2021" que se realizará el 08 de marzo de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General y a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



Juan Carlos Quispe Ledesma
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:
Que, el presente documento obra en original en el expediente que he tenido a la vista
Huancayo, 06 MAR 2021

Abg. José L. Alvino Arge
Página web: www.munihuancayo.gob.pe